



Chachapoyas, 29 de setiembre del 2022

**OFICIO N° 31-2022-MIDIS/P65-DE/JUT-AMA**

Señora

**NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHÁN**

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Amazonas - Bagua

Jr. Santo Domingo N° 362 - A - Chachapoyas - Amazonas

Presente. -

**Asunto : Atención al CASO N°066-2022-CTVC-BAG**

**Referencia : OFICIO N°0074-2022 CTVC-AMAZONAS BAGUA-P65, recibido el 12 agosto del 2022**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; y, en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente, de acuerdo a cada punto expuesto:

***I. Durante las acciones de veeduría/vigilancia al programa social Pensión 65 la Sra. Fiorela Ramirez Villegas, secretaria del CLTV en el distrito de Omia, entrevistó a la adulta mayor Sra. Julia Susana Silva Malaver, identificado/a con DNI N° 48984449, registrando la ficha de atención N° A-005-2022-BAG-P, en donde se identificó el siguiente punto crítico:***

- 1. USUARIO/A DESCONOCE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL COBRO DE LA PENSION. Durante la entrevista la usuaria, Sra. Julia Susana Silva Malaver, de 83 años de edad, manifestó desconocer el procedimiento para solicitar la autorización para que un tercero realice el cobro de su pensión. Asegura tener dificultades para trasladarse hacia el punto de pago en la ciudad de Rodríguez de Mendoza, indicando que no tiene un familiar o persona quien la acompañe a realizar el cobro respectivo, resultado para ella el punto de pago muy lejano y no está de acuerdo con esperar mucho tiempo en la cola para poder cobrar su pensión. (Ver ficha de atención):*** Apenas recibimos la alerta de la Sra Julia Susana Silva Malaver, identificado/a con DNI N° 48984449. Se atendió en la programación del mes de setiembre, no pudo hacerse con anterioridad por motivo que el promotor que atiende la provincia de Rodríguez de Mendoza se encuentra con licencia y se tuvo que reasignar sus zonas de intervención a los promotores de otras provincias.

El día 28/09/2022 se realizó una visita al hogar de la usuaria en mención y la encontramos caminando realizando sus quehaceres del hogar y cumpliendo con la RDE 223-2020 MIDIS /P65-DE, "Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuarios del programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65" primero visualizamos si tendría algún impedimento que la limite acceder a cobrar su Pensión 65 en la agencia del Banco de la Nación de Mendoza, y nos indica que prefiere cobrar personalmente su subvención como ir a pasear y saludar a sus





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSION 65UNIDAD TERRITORIAL  
AMAZONAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

amistades y lo hace en compañía de su nuera. Por lo tanto, se desestima la sugerencia que la usuaria cobre por terceros porque no lo desea.

## II. En relación a vuestras sugerencias damos respuesta a cada una de ellas.

- ***Dar cumplimiento a lo estipulado en la RDE 223-2020 MIDIS /P65-DE, "Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuarios del programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65":*** Como UT Amazonas estamos supeditados a cumplir la mencionada directiva y la información la damos al adulto mayor en compañía de algún familiar, porque generalmente en un margen del 90% nuestros beneficiarios no recuerdan lo orientado por temas de la edad y salud.
- ***Mejorar las estrategias de comunicación y difusión para orientar oportunamente a los usuarios/as respecto al procedimiento de cobro autorizado, diseñado para tal fin, material comunicacional con pertinencia cultural sobre el mecanismo de este procedimiento:*** Las estrategias de comunicación están planteadas principalmente todas las autoridades y aliados como los comités CTVC conocen del procedimiento y están llamados a coadyuvar en apoyar a solicitar dicho procedimiento pero cerciorándonos bien que de verdad sean casos especiales de atención, puesto que realizar una visita a beneficiarios que no lo requieren es un desmedro de tiempo y recursos financieros.
- ***Realizar la visita domiciliaria a la usuaria para que de ser factible se tramite la autorización de cobro por terceros, con la debida orientación y apoyo para que se efectivice oportunamente:*** Los 14291 beneficiarios de la UT Amazonas reciben visitas domiciliarias continuas y la información que se les brinda es a todos por igual e incluso orientamos a la familia que lo acompaña al adulto mayor
- ***Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas destinadas a la solución del caso alertado.:*** Nuestra limitante es contar con personal en todos los distritos permanentemente, pues tenemos 84 distritos por atender y solo 11 promotores de campo, por ello las visitas que reciben nuestros usuarios son a través de programaciones, pero toda solicitud es atendida.
- ***El programa debe gestionar un punto de pago mediante ETV, en un lugar estratégico para que los usuarios puedan cobrar su pensión a tiempo y sin tener que someterse a grandes trayectos afectando su calidad de vida:*** La UT Amazonas tiene 28 puntos de pago ETV y 12 puntos de pago en Agencia del Banco de la Nación, sin embargo, estaremos atentos nos indiquen técnicamente que puntos se podría solicitar para su creación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente:

***Firmado Digitalmente***

**Josué Grandez Gomero**

Jefe de Unidad Territorial Amazonas

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

cc. Asist. Adm  
Archivo

